



"2025 – 60º ANIVERSARIO DE LA RESOLUCIÓN 2065 (XX) DE LA ASAMBLEA GENERAL DE LAS NACIONES UNIDAS SOBRE LA CUESTIÓN DE LAS ISLAS MALVINAS"

Resolución de Presidencia N.º

BOX PERIODO AGOSTO 2025



"2025 – 60° ANIVERSARIO DE LA RESOLUCIÓN 2065 (XX) DE LA ASAMBLEA GENERAL DE LAS NACIONES UNIDAS SOBRE LA CUESTIÓN DE LAS ISLAS MALVINAS"

USHUAIA, 08 AGO 2025

VISTO: el Expediente del registro de este Tribunal de Cuentas, Letra: TCP – EE N° 164/2025, caratulado: "S/CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE GUARDA Y CUSTODIA DE ARCHIVOS"; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución de Presidencia N° 210/2025, obrante a fojas 40/50, se adjudicó la Compra Directa N° 15/2025, referente a la contratación del servicio de guarda y custodia de archivos, por el término de 1 (un) año, para la cantidad de 1110 (mil ciento diez) contenedores en guarda, con sus servicios variables, a la firma Juan Martín ESCOBAR GAMBOA, CUIT N° 23-25170184-9, por la suma mensual de \$ 1.207.680,00 (pesos un millón doscientos siete mil seiscientos ochenta con 00/100), por la suma mensual de \$ 1.207.680,00 (pesos un millón doscientos siete mil seiscientos ochenta con 00/100); y la adquisición 100 (cien) contenedores estandarizados y 100 (cien) precintos de seguridad, por la suma de \$ 789.260,00 (pesos setecientos ochenta y nueve mil doscientos sesenta con 00/100), totalizando la suma de \$ 15.281.420,00 (pesos quince millones doscientos ochenta y un mil cuatrocientos veinte con 00/100).

Que al efecto se suscribió el Contrato de Locación de Servicios registrado bajo el N° 263 del Tribunal de Cuentas, rigiendo a partir del 1/7/2025 y hasta el 30/6/2026, ambas fechas inclusive (v. fs. 51/58).

Que a foja 89 se encuentra agregada la factura B N° 00002-00001042, emitida por la firma Juan Martín ESCOBAR GAMBOA, en concepto de servicio de guarda y custodia de documentación correspondiente al período agosto/2025, por la suma de \$ 1.207.680,00 (pesos un millón doscientos siete mil seiscientos ochenta con 00/100) y consultas normales por la suma de \$ 4.812,56 (pesos cuatro mil ochocientos doce con 56/100), totalizando la suma de \$ 1.212.492,56 (pesos un millón doscientos doce mil cuatrocientos noventa y dos con 56/100).

206
9

Que a foja 90 se agrega Constatación de Comprobantes con CAE/AFIP, conforme lo dispuesto en el Punto 4.1. del Anexo I de la Resolución C.G.P. N° 205/2024.

Que a fojas 91/94 se encuentran agregadas copias de la DDJJ de aportes y contribuciones Formulario AFIP 931 del período junio/2025, junto con sus respectivos comprobantes de presentación y pago, y DDJJ en línea correspondiente a la nómina de personal declarada en AFIP.

Que a fojas 95/97 obra Póliza de Seguro de Vida Obligatorio y Certificado de cobertura de Riesgo de Trabajo.

Que se ha verificado que los Certificados de Cumplimiento Fiscal y de Inscripción en el Registro de Proveedores del Estado se encuentran vigentes (v. fs. 98/99).

Que la factura se encuentra debidamente conformada por el Secretario Legal, Dr. Pablo E. GENNARO, mediante NOTA-INT-SL-75-2025, agregada a fojas 103/105.

Que se cuenta con crédito presupuestario suficiente, conforme Comprobante Preventivo/Definitivo de Compras Mayores N° 57/2025, obrante a foja 59.

Que es atribución del suscripto, disponer las erogaciones y autorizar las Órdenes de Pago, en el marco de las competencias establecidas en el artículo 15, inciso i) de la Ley provincial N° 50.

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el gasto en concepto de servicio de Guarda y Custodia de Documentación correspondiente al período agosto/2025, por la suma de \$ 1.207.680,00 (pesos un millón doscientos siete mil seiscientos ochenta con 00/100) y consultas normales por la suma de \$ 4.812,56 (pesos cuatro mil ochocientos doce con 56/100), totalizando la suma de \$ 1.212.492,56 (pesos un



295

"2025 – 60° ANIVERSARIO DE LA RESOLUCIÓN 2065 (XX) DE LA ASAMBLEA GENERAL DE LAS NACIONES UNIDAS SOBRE LA CUESTIÓN DE LAS ISLAS MALVINAS"

millón doscientos doce mil cuatrocientos noventa y dos con 56/100). Ello, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Ordenar el pago de la factura B N° 00002-00001042 a favor de la firma Juan Martín ESCOBAR GAMBOA, CUIT N° 23-25170184-9, por la suma total de \$ 1.212.492,56 (pesos un millón doscientos doce mil cuatrocientos noventa y dos con 56/100), de acuerdo a lo expresado en el artículo 1°, delegando en la Dirección de Administración la emisión de la respectiva orden de pago.

ARTÍCULO 3°.- Imputar el presente gasto a las Partidas Presupuestarias 3.5.200 y 2.9.200 del Ejercicio Económico en vigencia.

ARTÍCULO 4°.- Registrar. Comunicar. Publicar. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

295 /2025.

269

Dr. Miguel LONGHITANO
VOCAL ABOGADO
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia

